



RESOLUCION No. 738-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, viene implementándose progresivamente de conformidad con la estrategia de conversión que determine la Alta Dirección del INRED;

Que, para una óptima administración de Recursos Humanos del referido Sistema, es conveniente definir el status laboral del personal administrativo y técnico de las Federaciones y/o Comisiones Deportivas Nacionales, determinando al mismo tiempo normas generales sobre las funciones y responsabilidades;

Que, para llevar a cabo el estudio pertinente es necesario designar una Comisión de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555 y lo opinado favorablemente por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- DESIGNAR una Comisión de Trabajo para que realice el estudio referido en la parte considerativa de la presente Resolución; la misma que estará conformada por los representantes de las Dependencias siguientes:

- Dirección Nacional de Deportes, quien la presidirá
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planificación
- Federación Peruana de Basket-Ball
- Federación Peruana de Fútbol
- Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración
- Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración

Artículo 2º.- La Comisión presentará el Informe Final a la Alta Dirección, en el plazo máximo de 20 días, a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6324
- 3 DIC 1976

INFORME N° 048 UP-76

A. : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Situación legal del personal técnico y
administrativo de las Federaciones De-
portivas.
REF. : Memorándum N° 214-INSP-76
FECHA : Lima, Diciembre 3 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de someter a su consideración, la opinión de esta Unidad, con relación al tema indicado en el asunto, lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento hasta la fecha no existe, una política definida sobre la situación del personal de las Federaciones, y menos una definición de su status legal, laboral y responsabilidades en el desempeño de las funciones que se les asigne. Sobre el particular, sólo se ha discutido a nivel de comentario, existiendo varias posiciones tales como:
 - Pertenecen al régimen del empleado particular, por cuanto las ligas como tales e integrantes de una Federación, tienen personería jurídica de derecho privado, (opinión que comparte esta Unidad).
 - Pertenecen al régimen público por cuanto reciben ingresos del Tesoro Público a través de subvenciones.
 - Es un régimen mixto, especial y suigéneris.
2. Considero que para hacer un estudio integral, es sumamente conveniente apreciar las opiniones de las diferentes dependencias del INRED, para lo cual me permito elevar un proyecto de Resolución designando una Comisión de Trabajo, de tal modo que la Alta Dirección, en base a las conclusiones que emita dicha Comisión, pueda definir la problemática referida. Incluso sería el sustento del Decreto Supremo Reglamentario sobre este aspecto, tal como lo dispone el Art. 163 del D.L. 20555.



/.....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

/.....

3. Recomendaría, de manera especial que participe la Oficina de Inspectoría, no como miembro responsable del Informe final de la Comisión, sino como orientador y sobre todo para aprovechar la valiosa experiencia que poseen los profesionales de la indicada Oficina; y en este sentido se habrá materializado el especial interés de la mencionada Oficina; que también desde mucho tiempo comparte el suscrito.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL